

Santiago, 6 de Marzo de 2003

Señor
Alvaro Clarke De La Cerda.
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE



De mi consideración:

Por medio de la presente, acompaño carta de complementación a opinión sobre la conveniencia de la Oferta de Adquisición de Acciones para los accionistas de Seguros Vida Security Previsión S.A, en cumplimiento al Ordinario N° 1.315 de esa Superintendencia.

21-02-2003

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Renato Peñafiel Muñoz
Director
Seguros Vida Security Previsión S.A.

cc. Intendente de Valores.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa



2003030011968

Santiago, 6 de Marzo de 2003

Señor
Alvaro Clarke De la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

**Ref.: Ordinario N° 1315. Complementa Opinión Oferta Pública de
Adquisición de Acciones Seguros Vida Security Previsión S.A. (OPA)**

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo solicitado en el Ordinario N° 1315 de la Superintendencia de Valores y Seguros, a continuación presento un complemento a mi opinión sobre la conveniencia de la OPA para los accionistas de Seguros Vida Security Previsión S.A. (la "Compañía"), la cual fuera expresada en carta enviada a usted el 14 de Febrero del año en curso.

En particular, hago presente a usted que las acciones de la Compañía han perdido presencia bursátil en los últimos años, lo cual, a mi juicio, se ha traducido en una potencial pérdida de liquidez para los accionistas. En este sentido, considero que la OPA constituye una oportunidad para los accionistas minoritarios que deseen vender sus acciones y que por falta de liquidez en el mercado bursátil no hayan podido hacerlo.

Ahora bien, considerando que esta OPA se ha realizado por exigencia de la Superintendencia de Valores y Seguros en el entendido que en el caso en cuestión se aplicaría la disposición del artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, hago presente a usted que a mi juicio no existen otros criterios legales ni financieros que comentar en relación a la conveniencia de la OPA para los accionistas. Lo anterior, por cuanto la normativa aplicada es este caso por la Superintendencia de Valores y Seguros es clara en sus fundamentos, así como también ha sido la forma de determinación del precio ofrecido a los accionistas y el procedimiento aplicado.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Renato Peñafiel Muñoz
Director
Seguros Vida Security Previsión S.A.

CC. Intendente de Valores.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Valores Security S.A. Corredores de Bolsa